SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5190 *AUTOMÒBIL CLUB ASSISTÈNCIA, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CITYTRIPS MOBILITY, S.L.U., RACC DIGITAL LAB, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo establecido en la vigente normativa en materia de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que en fecha 27 de junio de 2025, el socio único de la compañía Automòbil Club Assistència, S.A.U aprobó y consignó la decisión de proceder a la fusión por absorción de las sociedades Citytrips Mobility, S.L.U. y Racc Digital Lab, S.L.U. por parte de Automòbil Club Assistència, S.A.U., con efectos 1 de enero de 2025. En consecuencia, las sociedades absorbidas Citytrips Mobility, S.L.U. y Racc Digital Lab, S.L.U. se disolverán sin liquidación, traspasando en bloque su patrimonio social a título universal, con todos sus derechos y obligaciones y elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de las Sociedades absorbidas a favor de la sociedad absorbente, Automòbil Club Assistència, S.A.U., que se subrogará en sus posiciones jurídicas a todos los efectos, habiéndose aprobado, asimismo, en dicha fecha los balances de fusión de las compañías participantes, cerrados a 31 de diciembre de 2024. Todo ello, de conformidad con el Proyecto de fusión por absorción, suscrito en fecha 25 de junio de 2025, por los órganos de administración de todas las Sociedades (absorbente y absorbidas) y aprobado por la sociedad absorbente.

La fusión tiene carácter de impropia, al ser Automòbil Club Assistència, S.A.U el único socio de Racc Digital Lab, S.L.U. y esta última a su vez el socio único de Citytrips Mobility, S.L.U. En consecuencia, no procede establecer tipo de canje de participaciones sociales, ni tampoco ampliar el capital social de la sociedad absorbente. Tampoco procede elaborar los informes de los administradores y expertos independientes del proyecto común de fusión. No se producirá como consecuencia de la fusión, modificación estatutaria alguna en la sociedad absorbente que seguirá operando con la misma denominación social.

Se hace constar, el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas Sociedades a oponerse a la fusión, dentro del plazo de un mes contado a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión.

Barcelona, 27 de junio de 2025.- Josep Mateu Negre, representante persona física del Administrador único de Automòbil Club Assistència, S.A.U., Reial Automòbil Club de Catalunya y del, Administrador único de Citytrips Mobility, S.L.U. y de Racc Digital Lab, S.L.U., Automòbil Club Assistència, S.A.U.

ID: A250042818-1

cve: BORME-C-2025-5190
Verificable en https://www.boe.es